PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5681915

Arauca, 29 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5681915
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA E INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5681915 celebrado entre SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS, identificado con el NIT 901698417-1, cuyo objeto es: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema solar fotovoltaico del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANDRES FELIPE MONROY AMAYA, C.C. 1101686236
APOYO SUPERVISION CONTRATO:	SAMANTHA SANTOYO CARRILLO, C.C. 1116788880
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5681915
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema solar fotovoltaico del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
CONTRATISTA	INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS, identificado con el NIT 901698417-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.007.958.909 de Arauca- Arauca
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.598.696,00)

FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales, una vez se relacione la cantidad de elementos suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (cuando aplique) El contratista debe presentar, en caso de estar obligado, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. NOTA: Los pagos estarán sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA cancelará al contratista un pago total en la medida en que se realicen las actividades de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo

	de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (cuando aplique). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (cuando aplique). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Autorización de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer

	documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. El SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañados de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13023 del 16 de agosto del 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	101123 del 12 de diciembre del 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/12/2023
FECHA DE INICIO	27/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.598.696,00)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
VALOR TOTAL A PAGAR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.598.696,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **No. CO1.PCCNTR.5681915**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:					
1	Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	**X**			Servicio realizado relacionado conforme necesidades, ficha técnica. (Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografías del presente informe)

2	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	**X**			Servicio realizado relacionado conforme necesidades, ficha técnica. (Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe)
3	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	**X**			Póliza cumplimiento de contrato, pagos y salarios, calidad de servicio No 3811171-2 y responsabilidad civil No 0943656-8 expedida por suramericana.
4	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.	**X**			El contratista suministro toda la información requerida,
5	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**X**			El contratista presento la factura No. FV_No_MAAS 10
6	No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	**X**			El contratista no estuvo incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar
7	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**X**			No se presentó circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	**X**			Se cumplió las condiciones técnicas, financieras de acuerdo con lo pactado en el contrato (Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe)
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	**X**			El contratista acato las instrucciones para el desarrollo del contrato
10	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico	**X**			El contratista delego la persona encargada para la ejecución del contrato
11	Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	**X**			El contratista suministro la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo
12	Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	**X**			Servicio realizado relacionado conforme necesidades de la entidad, ficha técnica conforme al Acta de recibido a satisfacción.
13	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**X**			Servicio realizado relacionado conforme necesidades de la entidad, ficha técnica conforme al Acta de recibido a satisfacción.

Obligaciones específicas del Contratista:					
1	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	**X**			Servicio realizado relacionado conforme necesidades de la entidad, ficha técnica conforme al Acta de recibido a satisfacción.
2	Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	**X**			Póliza cumplimiento de contrato, pagos y salarios, calidad de servicio No 3811171–2y responsabilidad civil No 0943656-8 expedida por suramericana.
3	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	**X**			El contratista mantuvo los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
4	El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	**X**			El contratista garantizo el personal para el cumplimiento del contrato
5	Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	**X**			SE mantuvo el canal de comunicación requerido.
6	Cuando las especificaciones técnicas del contrato se indiquen alguna prueba específica, esto se hace con el objeto de establecer normalización de calidad, tipo y características, y el Contratista podrá usar productos similares obteniendo previamente la			X	

	aprobación del Supervisor.				
7	Todo costo que se genere de transporte de las muestras, deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección, así como también de la entrega en el sitio, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.			**X**	
8	Presentar un informe final que consolide la información de la ejecución del objeto contratado.	**X**			El contratista presentó informe final.
9	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	**X**			Servicio realizado relacionado conforme necesidades de la entidad, ficha técnica conforme al Acta de recibido a satisfacción y el informe de contratista
10	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**X**			El contratista mantuvo los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
11	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	**X**			El contratista guardo total reserva de la información
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	**X**			El contratista Obro con lealtad y buena fe
13	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	**X**			Servicio realizado relacionado conforme necesidades de la entidad, ficha técnica conforme al Acta de recibido a satisfacción y el informe de contratista

14	Presentar un informe diagnóstico del estado del sistema solar fotovoltaico y sus componentes, deberá incluir lo siguiente: - Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). – Actividades realizadas a cada uno de los componentes descritos en la ficha técnica. – Gestion ambiental de los residuos generados. – Recomendaciones de los próximos mantenimientos.	**X**			El contratista presentó informe de ejecución teniendo en cuenta los componentes.
Obligaciones en materia de SST y ambiental					
15	En virtud del Decreto 1076 de 2015-Manejo de residuos peligrosos, el contratista deberá presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos generados durante el proceso de mantenimiento del asesor (residuos ordinarios y/o peligrosos. En caso de generar residuos peligrosos, el contratista deberá entregar copia las certificaciones o actas de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en la atención prestada al SENA que emitan los gestores de los residuos peligrosos autorizados por la autoridad ambiental competente al supervisor del contrato previo a la liquidación al supervisor del contrato.	**X**			El contratista presentó informe de ejecución teniendo en cuenta los componentes. Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.

16	En virtud de la ley 55 sobre el uso de productos químicos y el Decreto 1496 de 2018 sobre la clasificación y etiquetado de productos químicos, el contratista deberá garantizar que los productos o sustancias químicas utilizadas durante el mantenimiento cuenten con la identificación y rotulación acorde con la normatividad vigente. En caso de que el mantenimiento se realice dentro de la sede, el contratista deberá: - Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de los elementos que aplican al supervisor del contrato. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	**X**			El contratista presento informe de ejecución teniendo en cuenta los componentes. Entrego copia de las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.
17	El contratista deberá garantizar los documentos que soportan los requisitos de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo	**X**			El requisito fue evaluado en la etapa de evaluación de propuestas y fue verificado por supervisión. Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.

18	1. Certificado de implementación del SG- SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 .	**X**			El contratista entrega lo siguiente: CONSTANCIA de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Inversiones Y Soluciones MAAS SAS, identificada con NI 901698417 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 22/06/2023 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2022 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 100,00%, ACEPTABLE.
19	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	**X**			El contratista remitió la relación del personal ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
20	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**X**			El contratista remitió documentación requerida. Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.

21	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas	**X**			El personal fue verificado en la etapa de presentación de propuestas y al ingreso de las personas a las instalaciones. Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.
22	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente	**X**			El contratista remitió documentación requerida. Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.
23	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	**X**			Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.
24	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	**X**			Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.
24	En el área de trabajo de contar con Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización, se verifica en el informe de ejecución del contrato.	**X**			Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.
25	El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del	**X**			Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.

	SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)				
27	Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate	**X**			Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en el GC.

III. ASPECTOS LEGALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA		
No. PÓLIZA	3811171-2		
CERTIFICADO	15470702		
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/12/2023	31/12/2025	$3.519.739,20
Salarios y prestaciones sociales	21/12/2023	31/12/2026	$1.759.869,60
Calidad	21/12/2023	1/07/2024	$3.519.739,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SURAMERICANA		
No. PÓLIZA	0943656-8		
CERTIFICADO	13937941		
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	21/12/2023	31/12/2023	$232.000.000

1. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por SENA e **INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 28 de diciembre de 2023, la Revisora Fiscal, DORIS BENAVIDES BOLIVAR identificado/a con C.C. 37936962 de Barrancabermeja (Santander), con tarjeta profesional 162502-T, certifica que INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS S.A.S NIT. 901698417-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Panel solar mono cristalino de 465 Wp, de 156 celdas	226	$ 14.660,00	$ 3.313.160,00
2	Panel solar mono cristalino de 410 Wp, de 144 celdas	410	$ 14.660,00	$ 6.010.600,00
3	Sistema de monitoreo Remoto	1	$ 521.367,00	$ 521.367,00
4	Inversor CPS 36kW	1	$ 543.950,00	$ 543.950,00
5	Inversor Fronius 24kW	1	$ 737.091,00	$ 737.091,00
6	Inversor Fronius 10kW	1	$ 517.276,00	$ 517.276,00
7	Inversor CPS de 3,6 kW	1	$ 510.667,00	$ 510.667,00
8	Inversor hibrido 3 kW	1	$ 503.175,00	$ 503.175,00
9	Micro inversor APSystem 600W	1	$ 267.693,00	$ 267.693,00
10	Micro inversor APSystem 1000W	1	$ 269.908,00	$ 269.908,00
11	Micro inversor Hoymiles 700W	1	$ 277.892,00	$ 277.892,00
12	Banco de pruebas	1	$ 1.084.881,00	$ 1.084.881,00

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
13	Estructura de los paneles solares en los techos	1	$ 2.648.168,00	$ 2.648.168,00
15	Medidor bidireccional	1	$ 392.868,00	$ 392.868,00
			TOTAL	**$ 17.598.696,00**

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a ANDRES FELIPE MONROY AMAYA, Profesional G02, como supervisor del contrato, con el apoyo de la dinamizadora ambiental Samantha Santoyo mediante comunicación emitida el día 26/12/2023 desde el día 26 de diciembre hasta la terminación y liquidación del contrato.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Según ANEXO AL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA, “Liquidación del contrato”

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No aplica, no se realizaron pagos parciales.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$17.598.696,00
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR EJECUTADO	$17.598.696,00
VALOR A PAGAR	$17.598.696,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.5681915** de 2023 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.598.696,00)

Para constancia de lo anterior firman la presente se firma por el supervisor a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MONROY AMAYA
SUPERVISOR CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5681915 DE 2023

Proyectó: *Samantha Santoy Carrillo, Apoyo Supervisión contrato NO. CO1.PCCNTR.5681915 DE 2023*

Reviso y aprobó: *Andres Felipe Monroy Amaya, Supervisor contrato NO. CO1.PCCNTR.5618940 de 2023*

Revisó Aspectos Jurídicos: *Norisley Gelvez Camargo– Abogada Gestión Contractual*

Evidencias de las actividades realizadas del contrato:

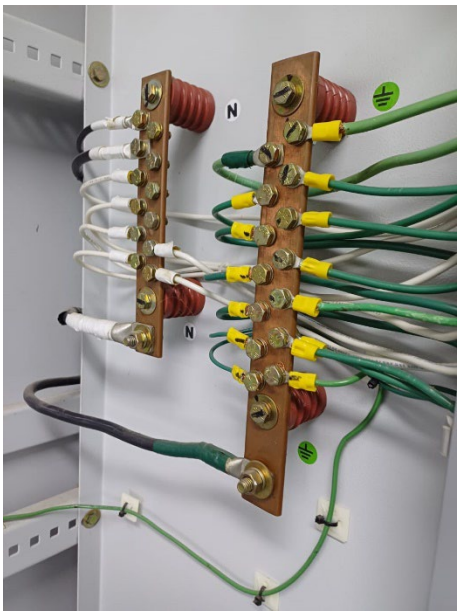









Fronius


N
N





